

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22645 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 130/2013, por auto de 31/05/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestora Española de Sociedades y Comunidades, S.A., con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parla, calle Pablo Gargallo, 3.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Isafas González García, economista, con domicilio en calle Monasterio de las Batuecas, 18 P-D, 3.º B (28049 Madrid), tfno.: 628201068, y fax: 981607735, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130034118-1